



PROG. N° 970



Ministerio de Cultura y Educación.

BUENOS AIRES. 29 MAY 1998

VISTO el expediente N° 3.782/97 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUYO, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de MAGISTER EN TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS CON MENCION EN INGENIERIA DE PROCESOS DE PRODUCCION DE ALIMENTOS, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios -L.O. 1992,

*m
W*

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

*W
MS
San. C*

970



970

51

RESOLUCION N°

Ministerio de Cultura y Educación.

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de MAGISTER EN TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS CON MENCION EN INGENIERIA DE PROCESOS DE PRODUCCION DE ALIMENTOS que expide la UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUYO, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N°1.670/96.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

W 970

mg
mt Suy.

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION



970

970

Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO

UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUYO

GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS CON MENCION EN INGENIERIA DE PROCESOS DE PRODUCCION DE ALIMENTOS

CONDICIONES DE INGRESO:

- Poseer título universitario de grado relacionado con las Ciencias de los Alimentos, como así también, experiencia y antecedentes académicos o profesionales en el área de Tecnología de los Alimentos, Ingeniería de Alimentos, Ingeniería Química, Bioquímica, Bromatología, Licenciatura en Enología, Ingeniería Agronómica, Biología.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURA	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	------------	--------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

01	Biotecnología de Alimentos	Núcleo Int.	45	-
02	Administración y Gestión Empresaria	Núcleo Int.	70	-
03	Tópicos en Tecnología de Vegetales	Núcleo Int.	45	-
04	Tratamientos de Residuos	Núcleo Int.	68	-
05	Estadística	Núcleo Int.	45	-
06	Metodología de la Investigación I	Núcleo Int.	36	05
07	Diseño Experimental	Núcleo Int.	68	05
08	Evaluación Sensorial	Núcleo Int.	68	05
09	Idioma I	Anual	84	-
10	Taller de Elaboración de Tesis	-	20	-
11	Investigación de Campo I	-	65	01
12	Investigación de Campo II	-	50	02

W
M
I

970



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

53

1017 570

Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURA	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD

SEGUNDO AÑO

13	Formulación y Evaluación de Proyectos	Núcleo Int.	45	6/7
14	Gestión de Calidad	Núcleo Int.	45	2/5
15	Ingeniería de Procesos	Núcleo Int.	68	-
16	Administración de Recursos	Núcleo Int.	68	02
17	Bioética	Núcleo Int.	45	
18	Metodología de la Investigación II	Núcleo Int.	56	06
19	Métodos Analíticos	Núcleo Int.	68	-
20	Idioma II	Anual	84	09
21	Investigación de Campo III		FO	06
22	Tesis		240	

CARGA HORARIA TOTAL: 1.433 horas

W
M